

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN FINANCIERA.
Del 01 de Abril de 2024 al 30 de Junio de 2024
CAI 00008**

GUATEMALA, 25 de Septiembre de 2024

Guatemala, 25 de Septiembre de 2024

Encargada del Despacho de la Dirección General:
Olga del Rosario Alfaro Pineda
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2024, emitido con fecha 15-07-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Jonathan Manuel Muñoz Gonzalez
Auditor, Asistente

F.

Victor Hugo Hernandez Aquino
Coordinador, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Departamento de Auditoría Interna es el órgano que evalúa permanentemente toda la estructura de control interno, la idoneidad de los sistemas, métodos, procedimientos operacionales y flujos de información, el cumplimiento de Leyes, reglamentos y disposiciones administrativas y financieras, para evitar que surja o se incremente el nivel de riesgo de errores e irregularidades en el manejo de los recursos del Estado, asignados al Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

1.2 VISIÓN

Ser el órgano asesor del Director o Directora del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, que coadyuve al alcance de los objetivos institucionales, a través de la fiscalización y vigilancia, agregando valor y fortaleciendo los sistemas, procesos, operaciones y el control interno, para promover mayor eficiencia en la gestión administrativa y financiera de la Institución, dentro del marco legal, con criterios de transparencia, economía, efectividad y eficiencia en el uso de los recursos del Estado.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT;
- Acuerdo Número A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna -MAIGUG-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-038-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se deroga el Acuerdo Número A-028-2021.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

- Acuerdo Número A-044-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se crea la Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna - UDAI- como dependencia de apoyo al Contralor General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-045-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se crea la Dirección de Auditoría de Desempeño, la cual dependerá de la Sub-Contraloría de Calidad de Gasto Público.

Nombramiento(s)

No. 008-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Revisión de la gestión financiera sobre la ejecución presupuestaria, criterios, evaluación del nivel de riesgo dentro de las áreas evaluadas, así como determinar las técnicas apropiadas para aplicar los procedimientos en cada proceso y control efectuado por los Departamentos que integran la Dirección Financiera del Instituto de la Víctima.

4.2 ESPECÍFICOS

Brindar el apoyo correspondiente al Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, en el cumplimiento de sus objetivos y en el desempeño efectivo de sus actividades, evaluando y mejorando la efectividad de los procesos de gestión, riesgo, control y dirección.

Realizar auditorías en las cuales se revisen objetivamente las distintas operaciones financieras, de acuerdo con las Normativas vigentes internas y externas, utilizadas por el Instituto de la Víctima, Normas de Auditoría gubernamental (A-070-2021) y Normas

General y Técnicas de Control Interno Gubernamental (A-039-2023), ISSAI.GT, Acuerdo No. A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, regulaciones legales, reglamentos, contratos y convenios vigentes aplicables.

Asimismo, proporcionar una opinión sobre la razonabilidad de las actividades realizadas por la Dirección Financiera a través de sus departamentos que la integran en el manejo de La Ejecución Presupuestaria y Fondo Rotativo Institucional, dentro del Instituto de la Víctima, así como dar a conocer las recomendaciones en forma oportuna y divulgar las posibles deficiencias en la realización de la auditoría, con lo que se dará cumplimiento al Plan Anual de Auditoría correspondiente al Período Fiscal 2024.

5. ALCANCE

El alcance de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, es la evaluación del Control Interno, procesos operativos, operaciones financieras y cumplimiento legal específicamente al área presupuestaria y fondo rotativo interno asignado, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Controles de seguridad apropiados para el resguardo de valores en el Depto de Tesorería	2	NO		2

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance para esta auditoría.

6. ESTRATEGIAS

INFORMACIÓN EXAMINADA

Ejecución Presupuestaria

Se revisó la ejecución presupuestaria del Instituto de la Víctima, verificando que exista una correcta ejecución del gasto, que no existan movimientos indebidos, que la información ingresada sea acorde a los rubros a que corresponda, que los mismos no estén sobregirados, que el saldo devengado no exceda la proyección a la fecha y que todo se encuentre debidamente soportado.

Modificaciones presupuestarias

Se revisaron las modificaciones presupuestarias INTRA1, INTRA2, que corresponden a los meses de abril a junio de 2024, comprobando que cumplieran con la documentación necesaria entre las cuales están, la resolución, dictamen, justificación, comprobante de modificación presupuestaria solicitada, registrado, autorizado y toda documentación de soporte necesaria de acuerdo con la razón de la modificación presupuestaria. Se verificó que las cantidades sean las correctas, que hayan sido contabilizadas de acuerdo con la cuenta que corresponda, que toda la documentación esté firmada por los encargados y que estén ingresados correctamente en el sistema SICOINDES.

Comprobante único de registro (CUR)

Se lleva a cabo la revisión de comprobantes únicos de registro (CUR) aprobados en los meses de abril a junio de 2024, del Instituto de la Víctima, verificando la correcta aplicación y ejecución del gasto de acuerdo con el grupo y renglón que corresponda, que contarán con la papelería necesaria de soporte y que los mismos estén debidamente firmados y ordenados de manera razonable.

Nómina de pago del personal generado por Guate-Nóminas

La nómina de pago del personal es elaborada en forma oportuna por la Dirección de Recursos Humanos, para acreditarse oportunamente al personal del Instituto de la Víctima. Se verificó en dicha nómina los descuentos correspondientes.

Cajas Fiscales, Conciliaciones Bancarias y Fondo Rotativo Institucional

Se revisaron las conciliaciones bancarias contenidas en los folios correspondientes al libro de bancos, para corroborar que el proceso operativo sea el correcto, que los saldos estén cuadrados, que no existan cheques en circulación fuera del rango de tiempo, que contengan todas sus firmas, fecha de elaborado y que su saldo cuadre con el estado de cuenta mensual.

Se llevó a cabo una revisión de las operaciones realizadas de abril a junio de 2024, al Fondo Rotativo Institucional, a través de las cajas fiscales identificadas en los comprobantes respectivos del Sistema de Gestión No. 10587, 10498, 10416, respectivamente, comprobando que fueran elaboradas de una manera adecuada, que las cantidades ingresadas sean las correctas y que las mismas hayan sido remitidas a la Contraloría General de Cuentas oportunamente.

Por otra parte, se tuvo a la vista los gastos y las liquidaciones de caja chica y liquidaciones de viáticos, adjuntos en los Comprobantes Únicos de Registro (CUR), se revisó la documentación de soporte y se tuvo a la vista el reporte generado por SICOINDES confirmando las cantidades generadas.

Libro de Bancos

Se revisó el libro de bancos y los folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, correspondientes a los meses de abril a junio de 2024, para confirmar que el proceso operativo sea el adecuado, que los datos ingresados sean los correctos, que se mantenga el correlativo de los folios, que no existan tachones y que los saldos estén cuadrados en sus respectivas conciliaciones bancarias.

Libro de Actas

Se tuvo a la vista el libro respectivo de actas de la Dirección Financiera, comprobando que los últimos folios utilizados son los Nos. 000046 y 000047.

Cuentas Bancarias Instituto de la Víctima

Se verificó las cuentas constituidas en el sistema bancario, a nombre del Instituto de la Víctima en BANRURAL, para verificar sus movimientos bancarios, que existan estados de cuenta de forma mensual (Generados por el banco), libro auxiliar de bancos debidamente actualizado y que los saldos estén cuadrados en las conciliaciones bancarias.

Caja Chica

Se han realizado los arqueos correspondientes de caja chica, en cada uno de los meses del segundo cuatrimestre de 2024, en la Sede Central la cual tiene a su cargo la Dirección Financiera del Instituto de la Víctima, según el arqueo correspondiente no mostraron ninguna diferencia. En dichos arqueos se revisó tanto el efectivo como la documentación correspondiente (Vales, facturas, liquidaciones pendientes de reembolso, arqueos internos, libro de caja chica), las cuales quedan como evidencia en los respectivos papeles de trabajo.

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

El Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, cuenta con un presupuesto asignado a través del Programa 11 por Q.50,000,000.00, y Programa 12, por un monto de Q.5,000,000.00 para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se realizaron modificaciones presupuestarias sin afectar las metas físicas.

ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de control Interno gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir

confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron Acciones Preventivas, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría emitió 2 (dos) oficios, los cuales se detallan a continuación:

Oficio DAI-093-2024, de fecha Guatemala, 03 de junio de 2024, Sirva el presente para informarle que dentro del Plan de Auditoría Interna 2024, el cual se toma de base el Acuerdo A-039-2023, en el cual en su parte conceptual indica: Responsabilidades en el Control Interno-Auditor Interno y sus responsabilidades, inciso c: Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones incluidas en los informes de Auditoría Interna y los emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Por lo anterior, agradeceré pueda informar a este Departamento de Auditoría Interna, las recomendaciones implementadas que ha tomado dicha Dirección, según acciones preventivas recomendadas a las distintas Sede Departamentales, las cuales se hicieron del conocimiento según oficios DAI-Nos. 001, 002, 003, 004, 005, de fecha 22 y 23 de abril, así como el 10 y 15 de mayo a las Sede de Quetzaltenango, Suchitepéquez, Cobán, Escuintla y Jutiapa, respectivamente, las cuales están enfocadas a la actualización de los registros en los libros correspondiente autorizados por la Contraloría General de Cuentas. ATENDIDA.

Oficio DAI-133-2024, de fecha Guatemala, 04 de septiembre de 2024, De conformidad con el nombramiento No. CAI-00008, de fecha 15 de julio de 2024 respectivamente, elaborados por este Departamento de Auditoría del Instituto de la Víctima a través de SAG- UDAI- WEB, estamos designados para realizar Auditoría Financiera y de Cumplimiento según Plan Anual de Auditoría 2024, a la Dirección Administrativa a su cargo.

De conformidad con la evaluación que efectúa Auditoría Interna, se considera la prevención, ya que debemos contribuir a que exista una buena gobernanza y construir confianza, derivado a ello, dentro de las evaluaciones deben existir análisis de la información técnica y financiera presenta por la Dirección Administrativa, con la finalidad de que sean corregidas en el proceso de auditoría y que, al terminar las fases, se les dé seguimiento. Derivado de lo anterior presentamos las siguientes acciones preventivas relacionadas con:

Departamento de Tesorería.

De acuerdo con la información proporcionada para la ejecución de la auditoría de Cumplimiento y Financiera al Departamento de Tesorería, correspondiente al segundo

trimestre 2024 (abril, mayo, junio), la cual está a cargo de la Dirección Financiera, al evaluar la información pertinente se constató que existe un atraso en las liquidaciones de viáticos, pues se presentó información al mes de enero y febrero de 2024, liquidado en mayo de 2024.

Por otra parte, se verificó que en el formulario de liquidaciones de viáticos en el apartado que corresponde a quien firmó el nombramiento, aparece el nombre de diferente persona quien firma y sella el mismo formulario.

Acción Preventiva

Se solicita pueda informar de los motivos por los cuales se ha originado este en las liquidaciones de viáticos y se indique los procedimientos a seguir para las operaciones futuras que se habrán de llevar a cabo. ATENDIDA.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Después del examen sobre la revisión de documentación requerida como evidencia suficiente y competente, pruebas respectivas y análisis de información proporcionada por la Dirección Financiera del Instituto de la Víctima, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2024, se estableció que la información presentada, en las áreas sujetas de revisión a cargo de los Departamentos de Tesorería, Contabilidad y Presupuestos, que la información es oportuna.

Es importante resaltar que en la presente auditoría realizada a la Dirección Financiera del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito; que la información presentada relacionada con la gestión financiera, su evaluación se encuentra basada en pruebas selectivas a los registros e información de importancia que se llevan a cabo, en donde se incluyó que la mayoría de las áreas corresponde a la gestión financiera.

Habiendo efectuado la revisión correspondiente de la documentación, pruebas respectivas y análisis de información proporcionada por la Dirección Financiera, correspondiente del 01 de abril al 30 de junio de 2024, son suficientes como evidencia para la auditoría, por lo que se estableció que la información proporcionada en el control y administración es razonable. Sin embargo, es importante resaltar que se emitieron los oficios pertinentes y oportunos por parte de del Departamento de Auditoría Interna, sobre acciones preventivas para el Departamento de Tesorería.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Jonathan Manuel Muñoz Gonzalez
Auditor, Asistente

F. _____

Victor Hugo Hernández Aquino
Coordinador, Supervisor



ANEXO

- Nombramientos para efectuar la auditoría con su declaración de independencia,
- Papeles de trabajo a través de cédulas numeradas,
- Programa y memorándum de planificación,
- Cuestionarios,
- Normativas de Caja Chica y Viáticos,
- Manual de Procedimientos,
- Formulario de arqueos de caja chica,
- Listado sobre oficios de acciones preventivas,
- Cédulas elaborados en formato Excel,
- Estados de cuenta bancos.